Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 12 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4325-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 10004/2024, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1255-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01409/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma MONTE VERDE S.A (CUIT N° 30-70074314-0), por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 109.221.449,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3218 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 01409/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma MONTE VERDE S.A (CUIT N° 30-70074314-0), por el importe total de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 109.221.449,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1272-2024

OSPTF
AG
VLV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1272-2024

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 1409
Nota De Pedido: 10004

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
4	60,00	CETRON-8 MG COMP.X 10 COMPRIM-0002 COMPRIM	17.035,00	1.022.100,00
5	6,00	DATIZIC-COMP.REC.LIB.PROL.X 56 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	475.249,00	2.851.494,00
6	24,00	DECAPEPTYL RETARD-11.25MG IM TRIMEST.KITX1 KIT-0003 KIT	969.502,00	23.268.048,00
13	10,00	ELIGARD 22.5 MG-KIT X 1 AMPOLLA-0018 AMPOLLA	717.257,00	7.172.570,00
14	2,00	ELIGARD 45 MG-KIT X 1 AMPOLLA-0018 AMPOLLA	1.308.238,00	2.616.476,00
19	8,00	HUTROPE-36 UI CART.A.(12 MG) AMPOLLA-0018 AMPOLLA	822.373,00	6.578.984,00
20	24,00	MIMPARA-30 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	509.929,00	12.238.296,00
21	6,00	MIMPARA-60 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	961.733,00	5.770.398,00
22	3,00	OFANIR-150 MG CÁPS.X 60 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	7.327.989,00	21.983.967,00
26	36,00	PARSABIV-5 MG/1 ML VIALES X 10 AMPOLLA-0034 AMPOLLA	562.135,00	20.236.860,00
34	10,00	RAFFOLUTIL-50 MG COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	61.648,00	616.480,00
38	4,00	TRUXIMA-100 MG VIAL X 2 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	168.124,00	672.496,00
39	10,00	TRUXIMA-500 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	419.328,00	4.193.280,00
			TOTAL	109.221.449,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUE- VE

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 12/09/2024